

DIARIO DE PALMA.

MIÉRCOLES 21 DE SETIEMBRE DE 1853.

Artículo de oficio.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

ESPOSICION A S. M.

Señora: El Ministro que suscribe se halla en la imprescindible necesidad de defender su honra, puesta en duda con motivo de la resolución que aconsejó á V. M. en el expediente sobre el suministro de carbon de piedra en el apostadero de Filipinas, contratado con la casa de Londres, titulada Pinto Perez. Entre los varios medios espeditos que para ello se le presentaban, ha preferido el de acudir á la opinion pública, y provocar en su día el exámen por las Cortes de este negocio. Seguro de la rectitud y legalidad de sus actos, desea que sean juzgados por quien constitucionalmente tiene el derecho y la obligacion de hacerlo; y que la opinion, estraviada quizá por la inexacta ó incompleta relacion de los hechos, se rectifique, como se rectificará apenas le sean bien conocidos. Para ello necesita dar publicidad al expediente, remitirlo á su tiempo original al Congreso de los Diputados; y como ni lo uno ni lo otro le sea dado sin hallarse competentemente autorizado, tiene la honra de suplicar á V. M. se digne darle su Real vènia al efecto.

San Ildefonso 9 de setiembre de 1853.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Antonio Doral.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion las razones que Me ha espuesto el Ministro de Marina, y de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Marina para que pueda publicar el expediente relativo al suministro de carbon de piedra en el apostadero de Filipinas, contratado con la casa de Londres titulada Pinto Perez y compañía.

Art. 2.º Se le autoriza asimismo para que lo remita original al Congreso de los Diputados con el fin que propone en la esposicion que antecede.

Dado en San Ildefonso á nueve de setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, Francisco de Lersundi.

MINISTERIO DE MARINA.

S. M. la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, se ha servido mandar:

1.º Que la casa de Pinto Perez y compañía, de Londres, cese desde luego en la comision para la remesa de carbon de piedra á Filipinas que se le confirió por real orden de 16 de mayo de este año.

2.º Que continúe sus trámites legales el expediente de subasta relativo al envío de carbon de piedra á aquel Archipiélago para el año de 1854.

Y 3.º Que este expediente, luego que se haya hecho uso de él conforme al art. 1.º del real decreto de 9 del corriente, y en vista del resul-

tado de la subasta, pase al Consejo Real á fin de que proponga lo que proceda para el mejor cumplimiento de este servicio.

De real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 10 de setiembre de 1853.—Estévan Collantes.—Sr. director general de la armada.

Espíritu de la prensa.

Correo de Barcelona.—Como nada de positivo se sabe aun respecto de la apertura del Parlamento entiende que de esto nace un cúmulo de defectos y anomalías que tienden todos á desprestigiar la forma de gobierno constitucional que por fortuna aun nos rige: de aquí el que la nacion nunca pueda contar con el apoyo del legislador; de aquí por fin el que nunca sepamos cuando funcionarán las Cortes, y si estas Cortes no han de verse disueltas el mismo día de su convocacion, como ha llegado á suceder, aunque, por fortuna, no muchas veces. Quisiera por las leyes un respeto profundo y religioso; quisiera que la ley no tuviese interpretaciones; quisiera que como en Inglaterra, lo escrito y pactado fuese lo único que sin comentarios y sofismas imperare; por esto, para evitar todo peligro que tendiera á menoscabar el respeto á la ley, quisiera que el legislador estuviera de continuo en el santuario de las leyes como el sacerdote en el santuario de Dios: por esto tiene un asiduo afan en saber cuando se convocarán las Cortes, y mucho le inquieta saber igualmente ó esperar, al menos de que la legislatura sea larga, y no de aquellas que han pasado como un relámpago y que la nacion ha quedado defraudada en sus esperanzas, y el diputado con solo el trabajo de ir á la capital de la monarquía para regresar á su casa el día despues. Dícese, no obstante, añade, que para el día 15 del próximo octubre se abrirán las Cortes. Desea que sea así para ver si se resuelven de una vez las gravísimas cuestiones que se hallan sin solucion.

Presente.—Espone que el *Heraldo* de Madrid del 10, con motivo de los artículos que se han leído en los diarios de Barcelona sobre temores de escasez de cereales y subida del precio del pan, escribe un artículo que inserta, y luego espresa que quisiera que con detencion lo leyera el público para conocer el espíritu que anima al *Heraldo* con respecto á los catalanes. Querér, dice el *Presente*, de un estado escepcional, de una eventualidad nada plausible, cual es la carestía de cereales en países estranjeros, deducir la aplicacion de las doctrinas de libre cambio, y salir con la mano seada y ridícula acusacion de monopolios y de escensiva proteccion á los catalanes; es cosa que verdaderamente merece de la dignidad y aplomo que parece de-

biera conservar un periódico que se jacta de ministerial. Además, partiendo de un precedente que no es cierto resultan las deducciones que le siguen completamente erradas. La que se llama carta á espresion de los labradores españoles habla en el sentido de que pedimos se prohibiera la esportacion de granos: dicho así sin explicacion ni restriccion indicaria dos absurdos á la vez. No una prohibicion provisoria, ó interina como la que pedimos, sino una innovacion estable y de suma trascendencia. Dice en otro lugar el *Presente*; pero si mal nos pueden traer granos los que por no tenerlos los buscan á todo precio, y de consiguiente no pueden darnos en cambio de aquellos sino moneda, ó percales y otros géneros, muchos de ellos aun computados mas caros y de ménos solidez que los que se fabrican en el país, es preciso que el *Heraldo* y los labradores nos enseñen, siquiera por bondad, en qué tratado de libre-cambio encontraremos, para luego que la esportacion haya sido, por lo desproporcionada, ruinosa, el medio de convertir la moneda y los percales en pan, ó si es que hervidos tal vez con algun nuevo ingrediente pueden servir de alimento. Jamas hemos pedido para tiempos normales la prohibicion en España de esportar los cereales; esto seria como pedir para tiempos de completa sanidad las medidas que se toman en las poblaciones en casos de cólera: en cuanto á que las ganancias por el alto precio de granos de un año compense al labrador las pérdidas de otro, esto no toca al *Heraldo*, toca al gobierno, y por de pronto corresponde aplicarle la doctrina de *laissez faire*.

Diario de la tarde.—Continúan los artículos que la *Nacion* ha dedicado á la defensa del pensamiento de Vilarasau sobre *Establecimientos penales*. Dice que: en cada establecimiento de los cuatro que ofrece construir D. Isidro Vilarasau habrá escuelas donde además de las primeras letras se dará á los penados aquella educacion moral y religiosa que sirva á corregir los malos hábitos á temperar las pasiones, á convertir, en una palabra, en un buen ciudadano y padre de familias, á los que la ignorancia, la miseria, el mal ejemplo, la seduccion ó el vicio han constituido en malhechores, enemigos de la sociedad. Se plantearán diversidad de talleres para que los penados que no sean labradores ejerzan el oficio que sepan ó se dediquen al que manifiesten inclinacion. Parte de su producto les será entregado en el acto, á fin de que puedan atender á sus cortas necesidades, y el resto se depositará en la Caja de ahorros, cuyo montante recibirán á cobrar su libertad. Don Isidro Vilarasau alimentará y vestirá los penados y pagará los sueldos de los empleados del gobierno que han de inspeccionar los establecimientos, los cuales estarán bajo su inmediata dependencia, porque de ningun modo entra en el ánimo del penitenciario que el gobierno se desprenda de la juris-

diccion que le pertenece sobre los penados. En cambio de los doscientos millones de reales que ha calculado le costará la construccion de los edificios, el planteamiento de los talleres y demas gastos, solo pide el fruto del trabajo que voluntariamente haga el penado, el cual en el dia solo produce al Estado, una 40ª parte de lo que anualmente cuestan los presidios. D. Isidro Vilarasau pide el permiso para alimentar, vestir, educar y atender, finalmente, á todas las necesidades de los penados, tanto útiles como inútiles, dándoles ademas una gratificacion que podrá llegar á ser de 20 reales diarios, segun su trabajo. Don Isidro Vilarasau, piensa en el pasado de los penados, y mira por su porvenir. Educacion y trabajo. El Sr. Vilarasau presenta en su proyecto una economía bien entendida y no despreciable, porque prestando un gran servicio á la humanidad, ahorra ademas la suma de 18 millones de reales anuales. Y manifiesta el articulista que el gobierno todavia no ha resuelto sobre este proyecto.

Seccion comercial.

Las últimas noticias de Santander sobre el mercado de harinas, dan por infalible la baja, si continúa la falta de animacion que se nota de pocos dias á esta parte. Los precios, sin embargo, continúan siendo 19, 17 3/4 y 13 1/4 respectivamente.

La bahía de Málaga continúa siendo un bosque de mástiles. El 8 se contaban anclados mas de 150 buques, la mayor parte extranjeros, atraidos por los ricos frutos llamados allí de vendaja, que aquella feraz comarca arroja en el otoño al mercado.

Dichos frutos se cotizaban así: almendra larga, 90 á 110 rs.; almendron, 50; cajas de lechos (pasa), 38; idem racimal, 30; idem cristinas, 24; higos blancos, 10 1/2; verdejos 10.

A principios del corriente mes, existian en el depósito del puerto 400 cajas de aceite en botellas, 350 idem azúcar 319.959 quintales carbon de piedra, 149.278 idem vegetal.

Segun escriben de Manresa, la oruga y el pedrisco han echado á perder enteramente la cosecha de habichuelas, que prometia ser abundante, como suele serlo en aquella comarca.

Los buques del Estado están sacando carbon de piedra de Gijon para conducirlo á Canarias. De la península y de Francia acuden con el mismo objeto tantos buques que se esporta inmediatamente todo el que se estrae de las minas.

Puerto-Rico 30 de julio.—Café de 10 á 10 1/2 duros.—Azúcar s. c. 2 3/8 á 3 1/2 duros.—Cueros escasos 11 pesos y muy solicitados.

Matanzas 6 de agosto.—Aqui carece el mercado de actividad, debido á las últimas noticias recibidas del extranjero para nuestros productos, las que han causado una baja en los precios. Cotizamos cucuruchos inferiores á buenos 4 1/4 á 5 rs., quebrados interiores á buenos 5 1/4, 5 3/4 y 6 rs., floretes 6 1/4 6 3/8, blancos bajos á medianos 6 3/4 7 1/2, buenos 7 3/4 y finos 8 8 1/4 reales arroba. Existencias en primeras manos 20 mil cajas. Mascabados: sin demanda de 4 á 5 rs. arroba por inferiores á buenos. Existencia unos mil quinientos bocoyes. Café sin ventas, excepto para el consumo á 7 y 7 1/2 duros ql. por inferior á bueno.

EXTRACTO de los precios corrientes por mayor en la plaza de Barcelona del dia 16 de setiembre del año 1853 que da la Junta de Gobierno del Colegio de corredores Reales de cambios de la misma, con sujecion á lo mandado en el artículo 2º de la Real orden de 26 de febrero del año 1847.

NOTA. Las varias iniciales de la columna de observaciones indican A abundante; E escaso; P pedido; C calma; F falta; N nominal; S subida; B baja.

	PESOS Y MEDIDAS DE CASTILLA.		PESOS Y MEDIDAS DE BARCELONA.			
	Precio en rs. vn. y centésimos.	P. ó M.	Monedas.	Precio.	P. ó M.	Obser.
ACEITE de Tortosa lampante (en la playa sin derecho)	54,80 á 55,20	Arrob.	Suel.	34 á 34 1/2	Cl.	B.
de Andalucía nuevo	á 55,60			á 35		
ALGODON de Nueva-Orleans	305,60 á 315,91	Quintal	Ps.	18 1/2 á 19 1/2	Quintal	P.
de Charleston	291,29 á 295,59		28 s.	17 1/2 á 18		
ALMENDRA de Esperanza	317,48 á 323,55		Lib.	27 á 27 1/2		}
de Mallorca	282,20 á 287,08			24 á 24 1/2		
ANIS de Alicante	109,89 á 151,87		Ds.	5 á 6		}
ARROZ de Valencia 1ª	á 87,91		Ptas.	á 20		
id. de 2ª	85,52 á 85,72			19 á 19 1/2		C.
AZÚCAR de la Habana blanco	159,74 á 176,37		Lib.	15 1/2 á 15		}
de id. 1/2 y 1/2 S. C.	á ,			á ,		
de id. quebrado	155,22 á 144,04			11 1/2 á 12 1/4		}
de Cuba blanco	146,98 á 152,86			12 á 13		
de id. quebrado	125,46 á 129,34			10 1/2 á 11		C.
de Trinidad surtido	á ,			á ,		}
BACALAO de Noruega fresco	114,28 á 116,57		Ptas.	25 á 25 1/2		
de Islandia fresco	114,28 á 118,68			26 á 27		C.
de Terranova	á ,			á ,		}
BECERRILLOS de Hamburgo sin cabeza ni garras	705,30 á 747,25		Ds.	32 á 34		
de id. con cabeza y garras	549,45 á 595,41			25 á 27		}
CACAO de Caracas	5,94 á 6,10	Libra	Suel.	9 1/2 á 10	Libra	
Carupano	3,66 á 3,81			6 á 6 1/4		}
Trinidad	á 3,05			á 5		
Guayaquil	2,44 á 2,59			4 á 4 1/2		}
CAFÉ de Habana	247,25 á 258,24	Quintal	Ds.	11 1/4 á 11 3/4	Quintal	
Puerto-Rico	269,25 á 280,22			12 á 12 1/4		}
CANELA de Holanda 1ª	21,72 á 22,86	Libra	Rs.	19 á 20	Libra	
de id. 2ª	17,15 á 17,14			15 á 16		}
de China	7,92 á ,		Suel.	15 á 16		
CAÑAMO de Bolonia	250,77 á 241,76	Quintal	Ds.	10 1/2 á 11	Quintal	}
de Ancona	208,79 á 219,78			9 á 10		
id. de la Vega de Granada	á ,			á ,		}
CERA blanca de Habana	747,25 á 769,23			34 á 35		
id. amarilla id.	659,34 á 670,33			30 á 30 1/2		}
de Cuba	670,33 á 681,32	Libra	Suel.	30 1/2 á 31	Libra	
de Valencia	19,15 á 19,44		Rs.	16 1/2 á 17		}
COCHINILLA de Canarias	19,15 á 19,44			16 1/2 á 17	Libra	
CUEROS al pelo de Buenos-Aires, peso 18 á 25 libras	399,78 á 411,54	Quintal	Lib.	34 á 35	Quintal	}
de 30 á lib.	á ,			á ,		
de Cuba S. C. y peso	á ,			á ,		}
de Puerto-Rico id.	á 388,02			á 35		
GRANOS.						
TRIGO de Sevilla mezcilla	52,48 á 53,25	Fan.	Ptas.	17 á 17 1/4	Cª	}
de id. fuerte	54,02 á 55,57			17 1/2 á 18		
de Alicante candeal	á 55,57			á 18		}
de id. xexa	50,94 á 52,48			16 1/2 á 17		
CEBADAS	á 21,60			á 7		}
MAIZ	29,33 á 30,87			9 1/2 á 10		
HABICHUELAS	38,59 á 55,57			12 1/2 á 18		}
GARBANZOS de Andalucía S. C.	46,51 á 55,57			15 á 18		
de Jerez S. C.	67,92 á 74,10			22 á 24		}
HABAS	32,41 á 33,96			10 1/2 á 11		
HABONES	á 30,10			á 9 1/2		}
HARINA 1ª de Santander superior	á 83,52	Quintal		á 19	Quintal	
idem 1ª corriente	á ,			á ,		}
de id. 2ª	á 79,12			á 18		
de id. 3ª	61,53 á 85,93			14 1/2 á 15		}
de Valencia	á ,			á ,		
con salvado	á ,			á ,		}
QUESO de Holanda	á ,		Ds.	á ,	Libra	
SEDAS hilandero de Valencia	85,72 á 86,86	Libra	Ptas.	18 1/2 á 19	Libra	E.
AGUARDIENTES PUESTOS Á BORDO.						
Holanda 19 1/2	1100 á 1120	Pipa	Ds.	55 á 56	Pipa	}
refinado 25º	1400 á 1420	de		70 á 71		
espíritus 35 1/2º	1900 á 1920	32 ar.		95 á 96		}
idem 35º	1950 á 1970			97 1/2 á 98 1/2		
anisado sencillo 17º	980 á 1000			49 á 50		}
doble 19 1/2º	1200 á 1220			60 á 61		
idem 30º	1950 á 1950			96 1/2 á 97 1/2		}
espíritus 35º Jerezana	2000 á 2020	de		100 á 101		
refinado 27 1/2 barriles indios	280 á 290	54 ar.		14 á 14 1/2	Barr. Gar.	}
anisado doble 19, garrafones de 1 arroba	31,50 á 32,50		Rs.	31 1/2 á 32		
Holanda 19º	28,50 á 29,50			28 1/2 á 29 1/2		}
VINO tinto de Villanueva y Sitjes para América	510 á 550	de		25 1/2 á 26 1/2	Pipa	
del Vendrell para América	480 á 490	32 ar.	Ds.	24 á 24 1/2		}
idem para Cádiz	450 á 460			22 1/2 á 23		
para Montevideo y Buenos-Aires	520 á 530			26 á 26 1/2		S.

Noticias extranjeras.

Turquía.—A uno de los principales periódicos de Londres escriben de Constantinopla lo que trascribimos á seguida. Llamamos sobre ello la atención de nuestros lectores, porque da á conocer las opiniones de la corte del sultan sobre la cuestion pendiente con Rusia:

«Hace ya uno ó dos dias que el gobierno turco ha enviado el manifiesto en que espone los motivos por que no ha aceptado pura y simplemente la nota de Viena. Hé aquí, segun se dice, el sentido de este documento, que aun se halla envuelto entre tinieblas.

Reschid Bajá, que firma el manifiesto, indica al principio el sentimiento que ha experimentado el sultan de no poder aprobar en toda su estension la nota de Viena.

Pero habiéndose introducido en él ciertos párrafos inútiles é incompatibles con los sagrados derechos de S. M., la Sublime Puerta se encuentra en la necesidad de hacer algunas observaciones sobre el particular.

La Puerta manifiesta su reconocimiento á las grandes potencias por los esfuerzos que han hecho para terminar amistosamente la cuestion.

Mas el gobierno del sultan, único competente, segun se declaró desde un principio, para conocer en las cuestiones que se refieren á su dignidad, y á su independencia, no ha sido desgraciadamente consultado sobre la redaccion del nuevo proyecto, por lo cual se encuentra colocado en una posicion difícil.

Puede decirse que tampoco ha sido consultado el gobierno ruso; pero los derechos de que se trata son de la Sublime Puerta, y ella es la que debe firmar la nota.

La primera objecion de la Puerta se refiere al párrafo de la nota que comienza: «Si en todos tiempos los emperadores, etc.» Es muy natural que los de Rusia manifiesten sus buenos deseos por la iglesia griega; mas segun ese párrafo parecería que no se han conservado esos privilegios sino por la mediacion del emperador de Rusia, lo cual es contrario á la verdad; y si fuese de otro modo, aquel emperador tendria ciertamente el derecho de intervenir en la cuestion. Ninguno de los servidores de la augusta familia imperial turca escribiría palabras que tendiesen á amenazar la gloria de las instituciones que han establecido los sultanes por un movimiento espontáneo de generosidad y de clemencia.

La segunda objecion recae sobre el párrafo relativo al tratado de Kainardji. Sobre este asunto se ha observado: «Que estrechando los lazos de comunión religiosa que existen entre gran número de súbditos del sultan y un soberano extranjero, y dando al gobierno ruso motivos para ejercer sobre estas materias un derecho de vigilancia, se dividiría en cierta manera el poder soberano, poniendo en peligro la independencia del Imperio.»

Si ello no obstante, no se quiere obtener sino la renovacion pura y simple del tratado de Kainardji, la Puerta lo hará así por medio de una nota separada.

El gobierno imperial cree que importa mucho que los párrafos relativos á los tratados sean suprimidos, ó si se les conservase, que las promesas de proteccion contenidas en el tratado y las cuestiones de privilegios religiosos, se deslinden como es debido y de manera que no puedan confundirse.

La tercera objecion recae sobre el párrafo que habla de la participacion de la iglesia de Oriente á los privilegios concedidos á las otras

iglesias cristianas. La Puerta declara que concederá siempre voluntariamente á los griegos todas las ventajas de que gozan las otras comuniones.

Es, pues, inútil añadir que la Sublime Puerta tiene razon en no querer admitir una frase tan amplia y tan equívoca como la de «disposiciones especiales en favor de una comunión á que pertenecen muchos millones de súbditos.»

El manifiesto acaba por declarar que si se aceptan las modificaciones propuestas, la Puerta se halla dispuesta á firmar la nota y á enviar un embajador á San Petersburgo, bajo condicion de que ántes sean evacuadas las provincias danubianas. Las últimas frases de este documento son como siguen:

El gobierno de la Sublime Puerta espera aun una sólida garantía de parte de las altas potencias contra toda ingerencia que pueda intentarse en lo sucesivo, y cualquier ocupacion temporal de los principados de Moldavia y de Valaquia.»

(*Clam. púb.*)

Noticias nacionales.

MADRID 14 DE SETIEMBRE.

Es tal el crédito del Ministerio y del Tesoro en estos momentos que las cifras de las cuentas corrientes con interes en la Caja general de depósitos aumentan diariamente, y esto trae verdaderamente amostazado al Banco, por mas que siga en buena armonía con el Sr. Pastor. Como efecto de estos celos se anuncia que el Banco retirará del Tesoro los 25 millones que vencen en este mes; pero nada importa de esto al Gobierno que dispone hoy de cuantas cantidades necesita. En Madrid abunda hoy el dinero á 6 p. o/o.

— La *España* en uno de sus artículos y con motivo de la llegada á esta corte del Sr. Osmá, con la mision, á lo que parece, de negociar un tratado de reconocimiento, paz y amistad entre la república peruana y S. M. católica, llegada que ha despertado la atención de muchas personas que por sí ó por sus antepasados sufrieron las consecuencias de la pérdida para España de aquellos preciosos dominios, se espresa así:

«Para disipar alarmas infundadas podemos asegurar que el gabinete Lersundi conoce bien la importancia del asunto, y que al paso que hará cuanto esté de su parte para facilitar las negociaciones y allanar obstáculos, no tomará resolucion definitiva sino despues de haber examinado con mucho detenimiento los derechos del Estado y de los particulares, y de haberlos pesado en la balanza de la equidad con los deberes y la posibilidad de la república peruana. El gobierno, á cuya cabeza se encuentra el señor general Lersundi, tiene dadas hartas pruebas de patriotismo, para suponerle capaz de suscribir convenios en que salgan lastimados los altos intereses que está encargado de sostener.»

— Guiados del deseo de restablecer la verdad de los hechos, debemos declarar que, segun noticias que nos merecen entero crédito, llegadas de San Ildefonso, en consonancia con las que otras muchas personas han recibido, ninguno de los señores ministros ha tenido mayor ó menor parte que los otros en las resoluciones que han recaído acerca del negocio del señor Doral, habiendo sido adoptadas por unanimidad y sin que ocurriese la mas leve discrepancia en el seno del Consejo, sobre el modo de resolver tan grave asunto.

Y como de cierta version de la *Epoca* puede colegirse lo contrario, esperamos de la buena fe de nuestro colega que se apresure á rectificar se-

mejante error, no debiendo ocultarse al periódico de la tarde que esa version, á todas luces falsa, puede proporcionar pretexto á los mal intencionados para suponer disidencias en el seno del gabinete, cosa que estará muy léjos del ánimo de la *Epoca*.

— En la madrugada de hoy debe haber salido de Madrid el señor gobernador civil, para esperar la llegada de SS. MM. en los límites de la provincia.

Barcelona 15 de setiembre.

Dícese que algunas personas filantrópicas y acaudaladas abrigan el proyecto de solicitar del Excmo. Ayuntamiento el permiso y proteccion debida para establecer algunas mesas de venta de pan de todas clases en los tres grandes mercados que cuenta Barcelona, bajo la obligacion de darlo siempre ocho maravedís mas barato por libra del precio en que se expendiese en los mismos mercados y en las tiendas de la ciudad, fijando sin embargo un *minimum* para casos extraordinarios y obligándose á tener toda clase de pan desde el mas inferior al de flor de harina. Si este ensayo no les acarreará pérdidas de consideracion, inmediatamente se ofrecerian á hacer otro tanto con el vino. Necesariamente en esta competencia habrian de salir gananciosas todas las clases de la sociedad y sobre todo la menesterosa, que mas consideraciones merece en estos momentos en que aquellos primeros alimentos han sufrido un sensible aumento de precio.

VARIEDADES.

Explicacion del cometa.

Un caballero muy elegante de 50 años de edad y de vientre voluminoso, estaba anoche entretenido en mirar el cometa, haciendo la explicacion de él á un círculo de jóvenes que le rodeaba.

— Para los italianos, decia el hombre gordo, ese cometa significará la continuacion de los asesinatos y violencias por parte de los austríacos. Para los franceses significará la continuacion de un poder despótico que no les deja respirar y que ha deportado á todos los hombres ilustres en los ramos del saber. Para los musulmanes significará que á pesar de los esfuerzos de la Europa, la Rusia les echará el albardón. Para los infelices húngaros y polacos que su esclavitud jamas tendrá término.

El buen hombre iba á continuar su relacion cuando sintió que una mano bastante pesada le tocaba en la espalda.

— ¿Quién me llama? preguntó volviéndose y encontrándose con un robusto manolo.

— Quería preguntaros, dijo este, qué significa ese cometa para España.

— ¡Para España! exclamó el hombre gordo echando á correr.

Luego, parándose, dijo á grandes gritos:

— Para España, que nadie sabe cuando se abrirán las Cortes.

Palma 20 de setiembre.

Se está aguardando de un momento á otro la aprobacion del remate de la fábrica del puente de la *Riera*, que recayó á favor del carpintero Bernardo Mir, y del maestro de obras Lorenzo Mateu y Abrines, ambos muy conocidos por su pericia en sus artes respective; por consiguiente es de esperar que la fábrica salga con toda la perfeccion apetecible. Tiempo era ya de que se pu-

siera mano á una obra tan necesaria, y que tantas incomodidades acarrea á los vecinos de esta capital, á los del Arraval de Santa Catalina, y á los de cuantos pueblos están situados al Occidente de esta isla.

Se dice igualmente que S. M. ha tenido á bien acceder á la solicitud de la autoridad superior de esta provincia, acerca la limpia del puerto de Sóller. Nos complaceríamos de que saliera cierta esta utilísima medida. No sería fuera de propósito el que á esta se agregara la de colocar el faro ó linterna sobre la torre que hace años se construyó á la entrada de dicho puerto, pues según se nos ha informado, el abandono en que se encuentra ha ocasionado un deterioro harto sensible. No es menester recomendar la utilidad de esta medida, puesto que es tan notoria que la sola realización del proyecto, aun que no consumado, arguye su utilidad.

No sabemos qué grado de certeza tendrá la noticia que corre sobre la demolición de la casa de los domeros de la Catedral y del almacén de la misma, situados sobre el Mirador, y frente la magnífica y preciosa puerta llamada de los apóstoles. Si llegara á efectuarse esta medida se descubriría toda la belleza de nuestro suntuoso templo mayor, desde la entrada en la bahía de esta ciudad; pero no sabemos si á trueque de esta deliciosa perspectiva, perdería la obra afiligranada, ó de puro adorno de dicha puerta, espuesta á los embates de los vientos salitrosos que precisamente la combatirían de lleno si se le quitase la pantalla, que aunque indigesta, dicen contribuye á su conservación.

Se susurra que va á blanquearse el paredón del Mirador, con el objeto de hermostear la vista que ofrece á los viajeros esta capital al descubrirse en lontananza desde la entrada en su bahía. Esta disposición contribuirá también al nuevo paseo de invierno que se está construyendo, en el que, según la opinión pública, se ha de levantar un gracioso surtidor, para cuyo efecto se halla principiado un algibe para el acopio de agua, inmediato á una de las puertas del Real Palacio.

Cumpliendo con un legado pio, presentó cierta persona á Ntra. Señora de Lluch el día de su fiesta dos lámparas de plata, cuyo valor es de más de 400 libras de nuestra moneda. Esto confirma que no se ha entibiado aun la devoción de los baleares á su tutelar y principal patrona.

El Sr. Conde de Santa María de Formiguera, tan conocido en este país por sus profundos conocimientos en la historia natural, en la astronomía, en la numismática, en la música y en las bellas artes, acaba de pintar al óleo la Anunciación de Ntra. Señora sobre una tela de figura elíptica, que ha de colocarse en el centro del segundo cuerpo de la capilla de la Purísima Concepción de la parroquial iglesia de la villa de Santa Margarita. Nos complacemos al anunciar la laboriosidad y bellas prendas de tan distinguido caballero, y de que tenga muchos imitadores entre los personajes de su elevada clase.

Tenemos entendido que un sugeto, natural de esta ciudad, y vecino de la villa de Campos ha hecho sacar al acreditado pintor D. Salvador Torres, una copia del antiguo retrato del V. P. Fr. Juan Alzina, religioso de la orden de los mínimos, cuya vida ejemplar acarreo muchas bendiciones sobre la memorada villa, durante los diez y seis años que moró en el convento que tenía su orden en aquel pueblo. El nuevo retrato ha sido colocado en la sacristía de dicha parroquial, medida tan patriótica como religiosa, que aplaudirán todos los que se interesen en la conservación de la pia memoria de nuestros héroes. Falta ahora que les reponga el antiguo

retrato de dicho venerable en el puesto que ocupaba dentro la sacristía del convento indicado, que sabemos para en el día en una casa particular.

Á las diez de la mañana de hoy ha fallecido en esta capital, contando 72 años de edad, el Dr. D. Juan Ximena, beneficiado que fué en la Santa Iglesia, vicerrector en el último período de nuestra universidad literaria, y actualmente cura párroco de Santa Cruz.

ORDEN DE LA PLAZA.

Cefe de día para mañana el teniente coronel graduado D. Alejandro Villegas, capitán del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo. El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznares.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Queda depositado un anillo de oro últimamente encontrado: su dueño podrá presentarse y dando las señas lo recogerá.

También se hallan depositadas algunas otras piezas de oro y plata, que se han anunciado y aun no se ha presentado su dueño: lo que se recuerda para que llegue á noticia de los que las hayan extraviado á fin de que puedan recogerlas. Palma 20 de setiembre de 1855. —José Antonio Logores.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido ha señalado el día 26 del que rige á las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado, para el remate á favor de quien mejor proposición hiciere de una porción de tierra, de estension de una cuarterada y media campo, sita en el término de la villa de Santa María y paraje llamado *el Camp de la Creu de prop*, propia de D. Matías Far y Gelabert, bajo el plan de condiciones que obra en poder del infrascrito escribano y del pregonero Francisco Tomas. Palma 17 de setiembre de 1855.—V.º B.º—Rubricado.—P. M. de S. S.—Miguel Servera.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS.

DE MALLORCA.

El vapor correo que debió salir el 21 para Barcelona, no lo verificará hasta el jueves 22 á las once de la mañana, por haber tenido que hacerle una pequeña recomposición á las calderas.—Ramon de Sarasua.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que el día 25 de los corrientes se cierra la que se ha de celebrar el día siguiente á 96 reales vellon cada entero y 12 id. el octavo. Palma 20 de setiembre de 1855.—Jaime Muntaner.

Revista de periódicos.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el núm. 3242 se publica:
Una resolución del Gobierno de esta provincia, señalando el plazo de 25 días para admitir proposiciones para la construcción de una plaza de toros.
— Dos modelos referentes á estadística, y al número 5256 de dicho Boletín.
— El extracto de la cuenta de fondos municipales de esta capital, correspondiente á agosto próximo pasado; y dá una existencia de 29,400 rs. 19 mrs.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día.

† SAN MATEO, APOSTOL Y EVANGELISTA.
Escribió este santo el Evangelio en lengua hebrea mezclada de siríaca y caldaica y se cree lo verificó á instancia de los judios convertidos. San Bartolomé llevó este Evangelio á las Indias y por medio de él logró innumerables conversiones. San Bernabé lo tenía sobre el pecho cuando se descubrió su cadáver y la Iglesia lo coloca el primero entre todos los libros del Nuevo Testamento.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana miércoles en Santa Catalina de Sena á las seis de la tarde se empezará la novena de la Virgen del Rosario. S. D. M. estará de manifiesto.

NAVERACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 18. De Barcelona en 19 horas vapor Barcelonés, cap. Medinas, con 30 pas., géneros y balija.

De id. en 2 días laúd Juanito, de 19 ton., pat. Juan Triay, con 5 pas. y lastre.

De id. en 2 días tartana Rosario, de 44 ton., pat. Baltasar Covas, con 5 pas., madera y lastre.

Día 19. De Mahon en 4 días falucho guarda-costas de 2ª clase Union, su capitán el 2º piloto particular D. José Jorcano.

DESPACHADAS.

Día 19. Para Mahon laúd Halcon, de 25 ton., patron Eduardo Ferrer, con carbon y efectos.

Para Callera laúd San José, de 36 ton., pat. Pedro Quofe Bordoy, con no pas. y lastre.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 21 DE SETIEMBRE.

Salé el sol á las 5 horas y 54 minutos.

Pónese á las 6 y 6

Sale la luna á las 8 y 26 id. de la noche.

Pónese á las 9 y 42 id. de la mañana.

HORAS Y MINUTOS

que debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, en el momento que un reloj de sol señala las doce ó el medio día verdadero. 11 h. 55 m.

AVISOS

Á la persona á quien faltare el tomo 12 (*Sainte Bible*) muy bien encuadernado y conservado, de *L'Écclesiastique traduit en françois, avec l'explication du sens littéral & du sens spirituel, tiré des saints Pères & des auteurs ecclésiastiques*, impreso en Nimes el año 1784, podrá pasar en la librería de este periódico y se le dirá quien lo tiene en su poder, y dando algunas señas se entregará por el mismo precio que costó.

— Una nodriza de 22 años de edad y la leche de 9 meses, desea encontrar criatura para darle de mamar en su casa que la tiene en Alaró: darán razon en el *hostal d'en Juan Bou*, en el Peso del carbon.

— Un joven de edad de 18 años solicita casa para servir en clase de criado: sabe guiar carruaje y demás quehaceres domésticos: darán razon en: casa del médico Noguera, frente la parroquial de San Miguel.

Boletín bibliográfico.

LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

En ella se suscribe á las obras siguientes:

EL BLASON.

PERIÓDICO DE LA NOBLEZA ESPAÑOLA.

El Blason se publicará cuatro veces al mes, tendrá 16 páginas de impresion, que formarán al año un tomo de 800 páginas; para su encuadernacion se regalará una elegante cubierta. Su tamaño y tipos serán iguales á los del prospecto, que se halla de manifiesto en esta librería. En esta parte competiremos con las obras más elegantes publicadas hasta el día.

El primer número verá la luz pública en el próximo mes de octubre.—Su precio en esta librería es de 40 rs. por tres meses, franco el porte.

CAPITANES CELEBRES

ANTIGUOS Y MODERNOS,

POR DON EVARISTO SAN MIGUEL.

Se publicará esta obra por tomos en 4º de 400 á 450 páginas con la misma letra y tamaño del prospecto que podrá examinarse en esta librería. Será su precio en Madrid 20 rs., y para los suscriptores de *La Revista Militar* 12. En provincias 2 rs. mas, y en Ultramar y el extranjero 8, franco de porte. Cada tomo se pagará por los suscriptores conforme le reciban, y al fin del primero se publicará su lista.

IMPRENTA DE DON FELIPE GUASP

EDITOR RESPONSABLE.